

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-099/2021

ACTORA: PAULINA ACEVEDO DÍAZ

RESPONSABLES: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN
DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

En Guadalupe, Zacatecas, cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de requerimiento** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez instructora en el juicio señalado al rubro, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALBA PACHECO

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-99/2021

ACTORA: PAULINA ACEVEDO DÍAZ

RESPONSABLES: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO y LA DIRECCIÓN EJECTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

La secretaria Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción de los documentos siguientes:

- a) Informe circunstanciado rendido por la Secretaria General del Comité Directivo Nacional del otrora partido Encuentro Solidario, y
- b) Oficio INE/DEPPP/DE/12747/2021, suscrito por la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

En atención a las citadas constancias, la magistrada **acuerda:** ¹

Primero: Tener por recibidas las constancias de cuenta, las cuales deberán agregarse al expediente.

Segundo: Tener por autorizadas las personas y los correos electrónicos que señala el partido, por conducto de su representante, así como la encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, para oír y recibir notificaciones.

Tercero: Tener a la Secretaria General del Comité Directivo Nacional del otrora partido Encuentro Solidario rindiendo el respectivo informe circunstanciado.

¹ Artículos 34 y 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas; 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracciones IV y XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Cuarto: Requiérase al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **informe** en qué fecha notificó a Paulina Acevedo Díaz la documentación que ella solicitó el dos de septiembre al Instituto Nacional Electoral², relacionada con el otrora partido Encuentro Solidario y **remita** copia certificada de la documentación que respalde su respuesta.

Quinto: Requiérase a la Secretaria General del Comité Directivo Nacional del otrora partido Encuentro Solidario para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo:

- a) **Informe** la fecha en que notificó a Paulina Acevedo Díaz que fue sustituida como secretaria general del partido en el estado de Zacatecas o, en su caso, si le hizo saber la designación en ese cargo de Ana Guadalupe Perea Santos, y **remita** copia certificada de los documentos que así lo acrediten.

- b) **Remita copia certificada del acta del I Congreso Nacional Ordinario del otrora partido Encuentro Solidario**, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veinte, en el que se eligió entre otros, a Paulina Acevedo Díaz como secretaria general del partido en el estado de Zacatecas, como refiere en el antecedente tercero del informe circunstanciado que rindió en el expediente en que se actúa.

- c) **Informe** el status que guarda ante la Comisión Nacional de Vigilancia, la queja presentada por el presidente del comité directivo del partido en el estado de Zacatecas y otros contra Paulina Acevedo Díaz.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARIA



² Documento del que se adjunta copia certificada para su identificación.